



RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba, de forma definitiva, la participación de persona determinada en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de determinadas especialidades convocado por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, así como la baremación provisional de méritos.

Mediante la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Por Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de determinadas especialidades pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, resultante del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Por Orden de 30 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo contencioso administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario nº 1045/2018, seguido a instancia de D^a. Arsenia Franco Santin, reconociendo el derecho a su participación en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Por Resolución de 3 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resuelve, de forma provisional, la admisión de D^a. Arsenia Franco Santín en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad convocado por la Orden



EDU/246/2018, de 2 de marzo, estableciendo el correspondiente plazo para la subsanación de la documentación acreditativa de los méritos aportada o los errores en la consignación de los datos personales.

Una vez se ha reanudado o reiniciado el cómputo de los plazos administrativos, con efectos de 1 de junio de 2020, de acuerdo con artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras su suspensión por este último real decreto en su disposición adicional tercera.1, procede que, de conformidad con el apartado 45.2 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, concluidos los procesos de baremación y de acreditación, la Dirección General de Recursos Humanos dicte resolución aprobando su participación definitiva o su exclusión en el proceso de baremación, así como la baremación provisional de méritos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Admisión definitiva en el procedimiento y baremación provisional.

Aprobar de forma definitiva la participación de D^a. Arsenia Franco Santín, con DNI ***4586*, en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (0591), especialidad Operaciones de producción agraria (216), así como la baremación provisional de sus méritos. En el anexo I se incluye la relación de subsanaciones efectuadas y en el anexo II los datos relativos a puntuación.

Segundo.- Alegaciones.

De conformidad con el apartado 45.3 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, la aspirante podrá efectuar alegaciones en los 10 días hábiles siguientes al día de publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Zamora.

Las alegaciones se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Zamora y se presentarán en su registro o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Zamora de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 7 de julio de 2020

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)

Fdo.: Araceli Valdés Tremiño